

que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta) Sevilla, en el recurso número 3.777/1997, interpuesto por don José M. Galvín González, sobre baja en la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Almirante Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada. Cuartel General de la Armada.

**13568** *RESOLUCIÓN 423/38455/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta) Sevilla, dictada en el recurso número 993/1997, interpuesto por don Juan Francisco Mediavilla Pérez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta) Sevilla, en el recurso número 993/1997, interpuesto por don Juan Francisco Mediavilla Pérez, sobre baja en la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Almirante Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada. Cuartel General de la Armada.

**13569** *RESOLUCIÓN 423/38456/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, dictada en el recurso número 986/1997, interpuesto por don Manuel Anelo Díaz.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, en el recurso número 986/1997, interpuesto por don Manuel Anelo Díaz, sobre baja en la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Almirante Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada. Cuartel General de la Armada.

**13570** *RESOLUCIÓN 423/38457/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta) Sevilla, dictada en el recurso número 983/1997, interpuesto por don Ricardo González-Llanos González.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta) Sevilla, en el recurso número 983/1997, interpuesto por don Ricardo González-Llanos González, sobre baja en la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Almirante Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada. Cuartel General de la Armada.

**13571** *RESOLUCIÓN 423/38458/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta) Sevilla, dictada en el recurso número 984/1997, interpuesto por don Francisco Fernández Naranjo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta) Sevilla, en el recurso número 984/1997, interpuesto por don Francisco Fernández Naranjo, sobre baja en la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Almirante Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada. Cuartel General de la Armada.

**13572** *RESOLUCIÓN 423/38459/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, dictada en el recurso número 996/1997, interpuesto por don Manuel M. Barrera Santos.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, en el recurso número 996/1997, interpuesto por don Manuel M. Barrera Santos, sobre baja en la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Almirante Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada. Cuartel General de la Armada.

**13573** *RESOLUCIÓN 423/38460/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), dictada en el recurso número 706/1995, interpuesto por don Gabriel Palombo Areoso.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 706/1995, interpuesto por don Gabriel Palombo Areoso, sobre exención del servicio militar.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

**13574** *RESOLUCIÓN 423/38461/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Quinta), Barcelona, dictada en el recurso número 962/1990, interpuesto por don Manuel Fuentes Candelas.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Quinta), Barcelona, en el recurso número

ro 962/1990, interpuesto por don Manuel Fuentes Candelas, sobre prórroga de incorporación a filas.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

**13575** *RESOLUCIÓN 423/38462/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Sección Primera), Bilbao, dictada en el recurso número 3.538/1995, interpuesto por doña María Esmeralda Martínez Alviz.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Sección Primera), Bilbao, en el recurso número 3.538/1995, interpuesto por doña María Esmeralda Martínez Alviz, sobre complemento modalidad «E».

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

**13576** *RESOLUCIÓN 423/38463/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, dictada en el recurso número 797/1995, interpuesto por don Juan Antonio Reina Caballero.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, en el recurso número 797/1995, interpuesto por don Juan Antonio Reina Caballero, sobre pruebas de ingreso en la Guardia Civil.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

**13577** *RESOLUCIÓN 423/38464/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 2.702/1995, interpuesto por don José Méndez Alacid.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 2.702/1995, interpuesto por don José Méndez Alacid, sobre inutilidad física en acto de servicio.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil. Subdirección General de Personal.

**13578** *RESOLUCIÓN 423/38465/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 3 de marzo de 1998, dictada en el recurso número 2.078/1996, interpuesto por don Pedro García García.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso número 2.078/1996, interpuesto por don Pedro García García, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**13579** *RESOLUCIÓN 423/38466/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Sección Primera), Albacete, de fecha 6 de abril de 1998, dictada en el recurso número 801/1995, interpuesto por don Félix Vallez Gómez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Sección Primera), Albacete, en el recurso número 801/1995, interpuesto por don Félix Vallez Gómez, sobre indemnización prevista en la Ley 19/1974.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**13580** *RESOLUCIÓN 423/38467/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga), de fecha 13 de abril de 1998, dictada en el recurso número 1.506/1993, interpuesto por don José Luis Asensio Recaño.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga), en el recurso número 1.506/1993, interpuesto por don José Luis Asensio Recaño, sobre pensión por inutilidad física.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**13581** *RESOLUCIÓN 423/38468/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 18 de marzo de 1998, dictada en el recurso número 418/1996, interpuesto por doña Mercedes Cervilla Gómez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo